Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Adenda Nº 1

Adenda al Contrato de Obra Pública suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Itauguá y el oferente RG CONSTRUCCIONES DE RANULFO AGUILERA GAVILAN en el marco del Contrato de Obra Nº 05/2017 "Construcción de Empedrado Zona 03"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año dos mil diez y siete, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Itauguá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Defensores del Chaco Nº 170, representada en este acto por el Intendente Municipal, Miguel Ángel Meza Acosta, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, SR. Ascencio Acosta y por la otra, el Oferente RG CONSTRUCCIONES DE RANULFO AGUILERA GAVILAN, domiciliado en: Ybyraty Nº 644 Itauguá-Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Obra Nº 05/2017 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 03" suscrito entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 16 de febrero de 2017 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.
LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una modificación en cuanto a la realización de trabajos adicionales no previstos inicialmente y que consisten en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Levantamiento planimetrico	ml	123	1.000	123.000
2	Nivelación y compactación	ml	123	1.000	123.000
3	Elaboración de cordones de Hº Aº	ml	246	11.800	2.902.800
4	Colocación de cordones de Hº Aº	ml	246	1.500	369.000
5	Colchón de arena lavada h. 25cm	M3	216	30.500	6.588.000
6	Piedra bruta	M3	129	61.000	7.869.000
7	Colocación de piedra bruta (m.o.)	M2	861	7.500	6.457.500
8	Compactación de empedrado	M2	861	3.100	2.669.100
9	Esparcido de triturada 6ta con arena	M2	861	3.100	2.669.100
10	Limpieza final	ml	123	1.500	184.500
total					29.955.000

Guaraníes, veinte y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil.-

CLAUSULA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.
Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itauguá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Ascencio Acosta
Secretario General

R.G. Construcciones
de Ranulfo Aguilera

Ranulfo Aguilera Gavilán
RG CONSTRUCCIONES

Miguel A. Meza Acosta
Intendente Municipal